



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

**Expediente número: COTAIP/325/2012**  
**Folio INFOMEX: 04033012**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/0391-04033012**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 15:36 minutos, del día veinte de noviembre del presente año, se tuvo al peticionario **Manuel Antonio Garcia Cardoza**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Manuel Antonio Garcia Cardoza**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos: **"Deseo información actualizada sobre los ingresos del alcalde del municipio de Centro, Tabasco dentro del periodo 2011-2012."**-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer vía electrónica por el interesado **Manuel Antonio Garcia Cardoza**, respecto a solicitar los ingresos del alcalde del municipio de Centro dentro del período 2011-2012; en el presente acuerdo, corresponde otorgar al peticionario de merito, los correos institucionales, con que cuentan en su caso, los servidores públicos que refiere en su solicitud; y al advertir, que tal información, al tener la calidad de mínima de oficio, aparece publicada en términos del artículo 10 fracción I inciso d), de la Ley competente, en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, cuya dirección electrónica es: <http://villahermosa.gob.mx/portal/index.php> . Por lo que en aplicación de lo dispuesto en los numerales 9 párrafo IV, 10 y 37 de la Ley competente; en relación al numeral 49 del Reglamento a la misma; es procedente, que la información pública que constituye el interés del solicitante **Manuel Antonio Garcia Cardoza**, le sea puesta en conocimiento, indicándole el sitio donde puede ser consultada, y que corresponde a : [http://www.villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/administracion/transparencia/f\\_percepciones\\_mensuales\\_actualizado\\_al\\_24\\_de\\_ago\\_2012.pdf](http://www.villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/administracion/transparencia/f_percepciones_mensuales_actualizado_al_24_de_ago_2012.pdf)

De igual forma hágasele saber al interesado **Manuel Antonio Garcia Cardoza** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio Anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública**

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y la Lic. Zugey Adriana Méndez Correa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil doce. ----- Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 21 de noviembre de 2012.

**Expediente número: COTAIP/325/2012 Folio INFOMEX: 04033012  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/0391-04033012**